



UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRORRECTORIA

**OTORGA AUSPICIO QUE INDICA,  
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE  
LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y  
NEGOCIOS.**

**RESOLUCION EXENTA N° 01116**

**SANTIAGO, 03 de diciembre de 2020.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 001244, de 1991; en el Decreto TRA N° 309/28/2020; en el D.U. N° 1939 de 2015; en el D.U. N°516, de 1982; en las Resoluciones N°s 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; lo solicitado por el Sr. José De Gregorio, Decano de la Facultad de Economía y Negocios, en Oficio N°346/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, y el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 01 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Universitario N°001244, de 19 de abril de 1991, delegó en el Rector la facultad de otorgar patrocinios o auspicios de la Universidad de Chile, para la realización de eventos culturales, académicos, científicos, técnicos, deportivos y otros similares.
2. Que, mediante Oficio U. de Chile – FEN N°346/2020, de 01 de diciembre de 2020, el Decano de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) solicitó al Rector aprobar el auspicio por parte de dicha Facultad al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), del cual la Facultad es miembro, por un monto de US\$1.100 (mil cien dólares) destinado específicamente a colaborar con el financiamiento para la realización del 55° Congreso Internacional Virtual CLADEA, instancia en la cual se analizará “El futuro del trabajo, el Impacto Social y el rol de las escuelas de negocios”.
3. Que, según expresa el señor Decano en su Oficio precedentemente individualizado, dicho Encuentro Anual se realizó entre el 20 y 24 de octubre, y revestía gran importancia para la Facultad, y especialmente, para su Escuela de Postgrado, puesto que constituía una instancia de participación que, entre otros beneficios, permitiría fortalecer la presencia de la FEN en el mercado académico y empresarial a nivel global, siendo la instancia propicia para dar a conocer los doctorados de la Escuela de Postgrado ante todos los participantes del evento para la captación de estudiantes; otorgando, asimismo, una gran oportunidad para interactuar con rectores, decanos, directores y decisores de universidades e instituciones a nivel global, y tener acceso a bases de datos segmentada. Lo anterior, por cuanto CLADEA cuenta con 235 instituciones afiliadas, pertenecientes a 27 países de América, Europa y Oceanía, situación que le permite desarrollar actividades de cooperación entre directores y académicos de diferentes países y mantener vínculos con las principales Instituciones académicas del mundo; constituyéndose de esta forma en una de las redes más importantes de Escuelas de Negocios a nivel Mundial, área de interés para la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRORRECTORIA

4. Que, el Decano señala que la no tramitación oportuna de la presente solicitud de auspicio se debe a que, por desconocimiento, la Escuela de Postgrado, si bien efectuó a tiempo el requerimiento, inicialmente solicitó a la Unidad de Adquisiciones tramitarlo bajo otra figura jurídica que no correspondía, generándose de este modo el retraso. Aclara, que hasta la fecha no se ha entregado monto alguno a CLADEA por este concepto.
5. Que, no obstante, haberse efectuado el 55° Congreso Internacional Virtual CLADEA corresponde dictar el presente acto administrativo, por cuanto según lo informado por el señor Decano de la Facultad de Economía y Negocios, CLADEA realizó el evento en la confianza que la Facultad concurriría, en forma posterior, con el auspicio comprometido; y que la Facultad durante el evento tuvo acceso a todos los “beneficios” esperados, en su calidad de auspiciador.
6. Que, la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la disponibilidad presupuestaria para otorgar el auspicio solicitado, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado con fecha 01 de diciembre de 2020.

**En consideración de lo expuesto, RESUELVO:**

1. **REGULARÍCESE** el otorgamiento, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios, de un auspicio correspondiente al monto de US\$ 1.100.- (mil cien dólares), en su equivalente en pesos chilenos a la fecha de su pago, al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), para contribuir a financiar los gastos de organización del 55° Congreso Internacional Virtual CLADEA.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Centro de Costos de la Escuela de Postgrado N° 12052001 4601314 de la Facultad de Economía y Negocios.
3. **REMÍTASE** la presente Resolución a la Contraloría Universitaria, para su respectivo control de legalidad.

**Anótese, comuníquese y regístrese.**

**Fernando Molina Lamilla**

Director Jurídico  
Universidad de Chile

**Alejandro Jofré Cáceres**

Prorrector  
Universidad de Chile



UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRORRECTORIA

**OTORGA AUSPICIO QUE INDICA,  
CON CARGO AL PRESUPUESTO DE  
LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y  
NEGOCIOS.**

**RESOLUCION EXENTA N° 01116  
SANTIAGO, 01 de diciembre de 2020.**

Con esta fecha la Prorrectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 001244, de 1991; en el Decreto TRA N° 309/28/2020; en el D.U. N° 1939 de 2015; en el D.U. N°516, de 1982; en las Resoluciones N°s 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; lo solicitado por el Sr. José De Gregorio, Decano de la Facultad de Economía y Negocios, en Oficio N°346/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, y el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 01 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Universitario N°001244, de 19 de abril de 1991, delegó en el Prorrector la facultad de otorgar patrocinios o auspicios de la Universidad de Chile, para la realización de eventos culturales, académicos, científicos, técnicos, deportivos y otros similares.
2. Que, mediante Oficio U. de Chile – FEN N°346/2020, de 01 de diciembre de 2020, el Decano de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) solicitó al Prorrector aprobar el auspicio por parte de dicha Facultad al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), del cual la Facultad es miembro, por un monto de US\$1.100 (mil cien dólares), destinado específicamente a colaborar con el financiamiento para la realización del 55° Congreso Internacional Virtual CLADEA, instancia en la cual se analizará “El futuro del trabajo, el Impacto Social y el rol de las escuelas de negocios”.
3. Que, según expresa el señor Decano en su Oficio precedentemente individualizado, dicho Encuentro Anual se realizó entre el 20 y 24 de octubre, y revestía gran importancia para la Facultad ,y especialmente, para su Escuela de Postgrado, puesto que constituía una instancia de participación que, entre otros beneficios, permitiría fortalecer la presencia de la FEN en el mercado académico y empresarial a nivel global, siendo la instancia propicia para dar a conocer los doctorados de la Escuela de Postgrado ante todos los participantes del evento para la captación de estudiantes; otorgando, asimismo, una gran oportunidad para interactuar con rectores, decanos, directores y decisores de universidades e instituciones a nivel global, y tener acceso a bases de datos segmentada. Lo anterior, por cuanto CLADEA cuenta con 235 instituciones afiliadas, pertenecientes a 27 países de América, Europa y Oceanía, situación que le permite desarrollar actividades de cooperación entre directores y académicos de diferentes países y mantener vínculos con las principales Instituciones académicas del mundo; constituyéndose de esta forma en una de las redes más importantes de Escuelas de Negocios a nivel Mundial, área de interés para la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile



UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRORRECTORIA

4. Que, el Decano señala que la no tramitación oportuna de la presente solicitud de auspicio se debe a que, por desconocimiento, la Escuela de Postgrado, si bien efectuó a tiempo el requerimiento, inicialmente solicitó a la Unidad de Adquisiciones tramitarlo bajo otra figura jurídica que no correspondía, generándose de este modo el retraso. Aclara, que hasta la fecha no se ha entregado monto alguno a CLADEA por este concepto.
5. Que, no obstante, haberse efectuado el 55° Congreso Internacional Virtual CLADEA corresponde dictar el presente acto administrativo, por cuanto según lo informado por el señor Decano de la Facultad de Economía y Negocios, CLADEA realizó el evento en la confianza que la Facultad concurriría, en forma posterior, con el auspicio comprometido; y que la Facultad durante el evento tuvo acceso a todos los “beneficios” esperados, en su calidad de auspiciador.
6. Que, la Facultad de Economía y Negocios cuenta con la disponibilidad presupuestaria para otorgar el auspicio solicitado, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado con fecha 01 de diciembre de 2020.

**En consideración de lo expuesto, RESUELVO:**

1. **REGULARÍCESE** el otorgamiento, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios, de un auspicio correspondiente al monto de US\$ 1.100.- (mil cien dólares), en su equivalente en pesos chilenos a la fecha de su pago, al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), para contribuir a financiar los gastos de organización del 55° Congreso Internacional Virtual CLADEA.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Centro de Costos de la Escuela de Postgrado N° 12052001 4601314 de la Facultad de Economía y Negocios.
3. **REMÍTASE** la presente Resolución a la Contraloría Universitaria, para su respectivo control de legalidad.

**Anótese, comuníquese y regístrese.**

FDO. ALEJANDRO JOFRÉ CÁCERES, Prorector. FERNANDO MOLINA LAMILLA,  
Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Fernando Molina Lamilla  
Director Jurídico  
Universidad de Chile



UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRORRECTORIA

**DISTRIBUCIÓN**

**RECTORÍA**

**PRORRECTORÍA**

**CONTRALORÍA**

**VICERRECTORÍAS**

**DIRECCION JURÍDICA**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS**

**OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM.**